



Alcaldía de
Fusagasugá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Resolución Número 004
(NOVIEMBRE 23 DE 2006)

Por medio del cual se otorga Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal
de la Urbanización "MONTE VERDE"

La Secretaría de Gobierno de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Ley 537 de 1999, y en especial el Decreto Municipal No.332 del 1º. de Octubre del año 2001 de delegación y de acuerdo a la Ley 743 del 5 de Junio de 2002, Decreto 2350 de 2003 y Decretos Reglamentarios.

CONSIDERANDO

1. Que el señor **JULIO R. GONZÁLEZ**, en su calidad de Presidente de la Asamblea de la entidad denominada Junta de Acción Comunal de la urbanización "**MONTE VERDE**" de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, solicitó a esta Secretaría, se le reconozca la Personería Jurídica.
2. Que el peticionario anexa a la petición los siguientes documentos:
 - a) Acta de Aprobación de Estatutos, de 26 de marzo de 2005 (1 folio).
 - b) Acta de Asamblea Previa para la Constitución de la Junta de Acción Comunal de fecha 17 de abril de 2005 (1 folio).
 - c) Acta de Elecciones para constitución de la Junta de fecha 8 de mayo de 2005 (4 folios).
 - e) Copias de la relación de personas afiliadas (2 folios)
 - f) Originales de Estatutos debidamente aprobados
 - g) Original de Certificación de Territorio expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal
 - h) Seis (6) Libros para foliación de la Junta.
3. Que revisada la documentación por el Asesor de la Oficina de Participación Comunitaria certifica que cumple con los requisitos exigidos por la Normatividad Comunal actual.
4. Que hecho el estudio pertinente, se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos legales y morales, tanto en su organización como en el objeto que se persigue, encaminado a reunir fuerzas dispersas de los ciudadanos con espíritu cívico y de servicio, para desarrollar programas de acción comunal y ayuda mutua en beneficio de la comunidad.

"UNA CIUDAD PARA LA GENTE"

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - PARQUE PRINCIPAL - NIT. 890.680.008-4
TELS. 091 867 21 00 - 22 81 - 21 32 -30 94 - 34 53 * FAX 091 873 06 79
e-mail.fusagasuga@cundinamarca.gov.co



Alcaldía de
Fusagasugá

45
40
11

5. Que los demás miembros de la Junta Directiva de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización "MONTE VERDE", son los que aparecen en el Acta General de elección de Dignatarios del 8 de mayo de 2005.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgase Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de la Urbanización "MONTE VERDE" y registrase la misma con el No. 004 del 23 de noviembre de 2006, con domicilio en el Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, por reunir los requisitos que exigen las normas vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: El señor **JULIO RAMÓN GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.352.579, elegido como Presidente de esta Organización se le reconoce como el Representante Legal de la misma.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la inscripción de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización "MONTE VERDE", en la Secretaría de Gobierno, mientras no se solicite una nueva inscripción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de acuerdo a lo contemplado en el art. 49 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil seis (2006).

MARIO EFRÉN SARMIENTO RIVEROS
SECRETARIO DE DESPACHO/GOBIERNO

Revisó:

RICARDO PARRA MARTÍNEZ
Asesor para la Participación Comunitaria

001.24014

"UNA CIUDAD PARA LA GENTE"

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - PARQUE PRINCIPAL - NIT. 890.680.008-4
TELS. 091 867 21 00 - 22 81 - 21 32 -30 94 - 34 53 * FAX 091 873 06 79
e-mail.fusagasuga@cundinamarca.gov.co

45